



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BARRANQUILLA

la, Septiembre Primero (01) de Dos Mil Veinte (2.020).

ACCION DE TUTELA

Radicación: 08001-31-07-0001-2020-00032-00

HAROLD VILLANUEVA VILLANUEVA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla –Sala Penal, quien mediante acta de fecha Agosto 24 de 2020, decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio proferido por el Juzgado Único Penal del Circuito de Barranquilla dentro de la acción de tutela de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Asimismo, aclara que en virtud de lo anterior no se afectan ni las notificaciones, pruebas, ni los informes rendidos, los que conservan su validez. A fin de vincular en el presente trámite constitucional a todos los integrantes y/o aspirantes de la lista de elegibles de la convocatoria 758 - Territorial Norte, Entidad Alcaldía de Barranquilla, para el empleo denominado técnico operativo, código: 314, grado: 1, identificado con la OPEC 75943, en calidad de accionados y/o terceros con posible interés en las resultas de esta acción constitucional para que ejerzan su derecho de defensa y contradictorio.

En consecuencia, se ordena vincular dentro de este trámite constitucional a todos los integrantes y/o aspirantes de la lista de elegibles de la convocatoria 758 - Territorial Norte, Entidad Alcaldía de Barranquilla, para el empleo denominado técnico operativo, código: 314, grado: 1, identificado con la OPEC 75943, en calidad de accionados y/o terceros con posible interés para que ejerzan su derecho de defensa y contradictorio.

Asimismo, se ordena oficiar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, para que dentro del término de un día suministre a este despacho los nombres y apellidos, dirección de correo electrónico de cada uno de los integrantes y/o aspirantes de la lista de elegibles de la convocatoria 758 - Territorial Norte, Entidad Alcaldía de Barranquilla, para el empleo denominado técnico operativo, código: 314, grado: 1, identificado con la OPEC 75943. Toda vez que se requiere notificarlos como terceros en esta acción constitucional.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

JORGE LUIS TORREGROZA MONSALVE



Barranquilla, Septiembre 1 de 2020.

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
Ciudad.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Referencia: 08001-31-07-001-2020-00032-00
Accionante: HAROLD ANTONIO VILLANUEVA VILLANUEVA

Por medio del presente es señor Juez del Juzgado Único del Circuito Especializado de Barranquilla, ordeno oficiarlo a fin que suministre dentro del término de un día al correo electrónico especiba@cendoj.ramajudicial.gov.co de este despacho los nombres y apellidos, dirección de correo electrónico de cada uno de los integrantes y/o aspirantes de la lista de elegibles de la convocatoria 758 - Territorial Norte, Entidad Alcaldía de Barranquilla, para el empleo denominado técnico operativo, código: 314, grado: 1, identificado con la OPEC 75943. Toda vez que se requiere notificarlos como terceros en esta acción constitucional.

Atte,


ARNOL JOSÉ MONTERO LINERO
SECRETARIO



Barranquilla, Septiembre 1 de 2020.

Señores
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
Ciudad.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Referencia: 08001-31-07-001-2020-00032-00
Accionante: HAROLD ANTONIO VILLANUEVA VILLANUEVA

Por medio del presente es señor Juez del Juzgado Único del Circuito Especializado de Barranquilla, ordeno oficiarlo a fin que suministre dentro del término de un día al correo electrónico especiba@cendoj.ramajudicial.gov.co de este despacho los nombres y apellidos, dirección de correo electrónico de cada uno de los integrantes y/o aspirantes de la lista de elegibles de la convocatoria 758 - Territorial Norte, Entidad Alcaldía de Barranquilla, para el empleo denominado técnico operativo, código: 314, grado: 1, identificado con la OPEC 75943. Toda vez que se requiere notificarlos como terceros en esta acción constitucional.

Atte,


ARNOL JOSÉ MONTERO LINERO
SECRETARIO



Barranquilla, Septiembre 1 de 2020.

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
Ciudad.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Referencia: 08001-31-07-001-2020-00032-00
Accionante: HAROLD ANTONIO VILLANUEVA VILLANUEVA

Por medio del presente es señor Juez del Juzgado Único del Circuito Especializado de Barranquilla, ordeno oficiarlo a fin que suministre dentro del término de un día al correo electrónico especiba@cendoj.ramajudicial.gov.co de este despacho los nombres y apellidos, dirección de correo electrónico de cada uno de los integrantes y/o aspirantes de la lista de elegibles de la convocatoria 758 - Territorial Norte, Entidad Alcaldía de Barranquilla, para el empleo denominado técnico operativo, código: 314, grado: 1, identificado con la OPEC 75943. Toda vez que se requiere notificarlos como terceros en esta acción constitucional.

Atte,


ARNOL JOSÉ MONTERO LINERO
SECRETARIO